RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION COMPLEMENTARIA

EXPEDIENTE: PA 126/2015
OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE LIMPIEZA PARA TODOS LOS CENTROS DEL S.A.S. DE LA PROVINCIA DE SEVILLA
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 65.540.630,48 € (IVA excluido)
TIPO I.V.A.: 21 %
PROCEDIMIENTO: ABIERTO
C.C.A.: 6DP9S2H

ANTECEDENTES

1. Por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales se ha dictado Resolución nº 283/2016, acordando desestimar el Recurso nº 227/2016 interpuesto por la entidad ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A. contra Resolución de Adjudicación de 30 de agosto de 2016 en el expediente 126/2015 de "Servicio de limpieza para todos los Centros Sanitarios adscritos a la PLS de Sevilla" respecto los Lotes 1 y 2, acordándose igualmente, el levantamiento de la suspensión automática del procedimiento.

2. Por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales se ha dictado Resolución nº 284/2016, acordando estimar el Recurso nº 235/2016 interpuesto por la entidad CLECE, S.A. contra Resolución de Adjudicación de 30 de agosto de 2016 en el expediente 126/2015 de "Servicio de limpieza para todos los Centros Sanitarios adscritos a la PLS de Sevilla" respecto del Lote 2, acordándose en consecuencia, anular la resolución de adjudicación para que se proceda a una nueva valoración de la oferta económica de la recurrente, con continuación en su caso del procedimiento de licitación.

3. Posteriormente, mediante Resolución de ejecución se acuerda:

   3.1 Levantar la suspensión y continuar el procedimiento de adjudicación respecto del **lote 1**.

   3.2 Retrotraer las actuaciones del expediente respecto el **lote 2**, a fin de realizar una nueva valoración de las mismas según lo expuesto en los fundamentos de derechos sexto y séptimo de la mencionada Resolución.

4. En Mesa de contratación de fecha 17/11/2016, se aprueba las nuevas valoraciones recogidas en la clasificación de ofertas del 15/11/2016, elevando Propuesta de Adjudicación al órgano de contratación por resultar las ofertas más ventajosas y haber obtenido mayor puntuación final ponderada, quedando la empresa CLECE, S.A. como propuesta para el lote 2.

5. Se solicita a CLECE, S.A. la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como justificante de alta en el I.A.E., estando vigente.

Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla
Hospital U. Virgen del Rocío
Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla
Tel. 95 501 3128 / 95 501 3232 Fax. 955013401

Código Seguro de verificación:AteSvC6Hykc6zo132VpIcA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL ROMERO GOMEZ		FECHA	30/11/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	AteSvC6Hykc6zo132VpIcA==	PÁGINA	1/2

AteSvC6Hykc6zo132VpIcA==

6. La empresa CLECE, S.A., presenta resguardo acreditativo de la constitución, en las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de la garantía definitiva.

Como Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como Órgano de Contratación, donde está ubicada la Plataforma Logística Sanitaria de Sevilla en las que se agrupan los centros asistenciales de la misma, facultado para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 2 de abril de 2013, publicada en el BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2013, modificada por Resolución de 26 de enero de 2015, publicada en el BOJA nº 22 de 3 de febrero de 2015 y en uso de sus atribuciones,

RESUELVO

1.- Levantar la suspensión y continuar el procedimiento de adjudicación respecto del lote 1.

2.- Adjudicar el lote nº 2 a la empresa CLECE, S.A., según las nuevas valoraciones recogidas en clasificación de ofertas de fecha 15 de noviembre de 2016.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, el cual tendrá carácter potestativo, de conformidad con el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ante esta Dirección Gerencia en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la adjudicación o, directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Contencioso - Administrativos de Sevilla en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Sevilla, a 01 de diciembre de 2016

EL DIRECTOR GERENTE DE HOSPITALES UNIVERSITARIOS
VIRGEN MACARENA Y VIRGEN DEL ROCÍO

Código Seguro de verificación:AteSvC6Hykc6zo132VpIcA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL ROMERO GOMEZ		FECHA	30/11/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	AteSvC6Hykc6zo132VpIcA==	PÁGINA	2/2

AteSvC6Hykc6zo132VpIcA==